



CONSULTORÍA INTEGRAL

CONSULTORÍA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C.

INFORME EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

**ING. MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE**

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros, presupuestarios y programáticos de la Entidad Gubernamental Instituto Tecnológico Superior de Misantla que comprenden el estado de actividades, el estado de situación financiera, el estado de variación en la hacienda pública, el estado de cambios en la situación financiera, el estado de flujos de efectivo, informes sobre pasivos contingentes, notas a los estados financieros, el estado analítico del activo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos, el estado analítico de ingresos, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y la información programática al 31 de diciembre de 2022.

En nuestra opinión, excepto por la revelación incompleta de la información mencionada en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, los estados financieros, presupuestarios y programáticos adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota IV a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión con salvedades

Derivado del análisis a la información financiera del Instituto se determinó que existe un ahorro y superávit pendiente de ser ejercido al cierre del ejercicio, cuentas bancarias con saldos de ejercicios anteriores sin movimientos, cheques y depósitos en tránsito de ejercicios anteriores, cuentas por cobrar al cierre del ejercicio pendientes de recuperación, depuración o cancelación; cuentas por pagar generadas al cierre del ejercicio de 2022 pendientes de liquidación, depuración o cancelación; pagos de impuestos y contribuciones presentados fuera de tiempo generando pagos de recargos y actualizaciones, gastos sin la documentación soporte y la falta de cálculo y registro de la depreciación del ejercicio.



CONSULTORÍA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C.

CONSULTORÍA INTEGRAL

Respectivamente se recomendó al Instituto que contara con mecanismos de integración, resguardo y presentación de la información que acredite la personalidad de los miembros de la Junta Directiva, gestionar la actualización de sus manuales de organización y procedimientos, analizar la viabilidad de la generación de concentrado e implementar las políticas internas para la generación de la información financiera, gestionar y aplicar medidas de seguimiento oportuno e interno respecto de las observaciones generadas en ejercicios anteriores por las distintas autoridades fiscalizadoras (ORFIS, CGE, SAT); implementar medidas de control interno para cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones estatales y federales, con el fin de evitar actualizaciones, recargos y multas por realizar el pago en forma extemporánea; así como el cumplimiento al acuerdo del sistema de control interno.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional (asociación profesional correspondiente), junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Otra información

Hemos evaluado la información presentada por el Instituto y determinamos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada por lo que no hay otra información que revisar de la presentada o revelada en los estados financieros auditados, por lo que los requerimientos de la NIA 720 no son aplicables

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de la cuestión descrita en la sección



CONSULTORÍA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C.

CONSULTORÍA INTEGRAL

Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Excepto por la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades. Hemos determinado que estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación sobre nuestra opinión de los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad con relación a los estados financieros, presupuestarios y programáticos

La administración es responsable de la preparación y la presentación razonable de los estados financieros, presupuestarios y programáticos adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota d) 3, a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, presupuestarios y programáticos, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros, presupuestarios y programáticos

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios y programáticos, en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran



CONSULTORÍA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C.

CONSULTORÍA INTEGRAL

materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros presupuestarios y programáticos, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del principio contable de existencia permanente y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.





CONSULTORÍA INTEGRAL

CONSULTORÍA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Emitimos el presente informe en cumplimiento de otros requerimientos legales, así como de normatividad, en relación con la auditoría realizada bajo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en base a la auditoría de los Estados Financieros, Presupuestarios y Programáticos del período revisado mismos que en conjunto forjan las cuestiones clave de la auditoría ya que fueron entregados por el Instituto.

La socia encargada de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por una auditora independiente es la C.P.C. María Magdalena Hernández Martínez.

**C.P.C MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL 3503333
REPRESENTANTE LEGAL DEL DESPACHO CONSULTORIA
INTEGRAL MAK&JEY Y ASOCIADOS SC
CALLE HACIENDA EL LENCERO NO. 50 FRACCIONAMIENTO
LA HACIENDA, MPIO EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ
XALAPA VERACRUZ 25 DE OCTUBRE DE 2023**